Familiares de presos por la operación No a la Navidad exigen al MP otorgar su libertad

Familiares de un grupo de presos políticos por la «operación No a la Navidad» exigieron al fiscal general, Larry Devoe, que revise el caso y ordene «medidas extensivas» para beneficiar a todos los involucrados en el caso, tras las excarcelaciones del empresario José Enrique Rincón y la estudiante Ronexy Magdaleno.

«Nosotros y nuestros familiares, aunque no conocemos a estas personas sino por lo que hemos visto en medios de comunicación, sabemos que son inocentes y como pasa con nuestros familiares no existe prueba alguna que los vincule entre sí y mucho menos con el tinglado judicial de esa supuesta conspiración armada contra Nicolás Maduro», expresó Joennys Travez, esposa del abogado Francisco Javier Urdaneta.

Urdaneta, junto a los jueces Pedro Velasco, Marjorie Plazas y Maurelys Vilchez; el abogado José Gregorio Rondón; el empresario José Enrique Rincón, dueño del grupo Lamar; y la estudiante de la Universidad de Carabobo Ronexy Magdaleno fueron acusados en noviembre de 2024 por el ministro de Interior y Justicia, Diosdado Cabello, de estar involucrados en una supuesta operación para atentar contra Nicolás Maduro.

La esposa de Urdaneta afirmó que se trató de «aniquilar moralmente» a los acusados al vincularlos a presuntos hechos de corrupción. Sin embargo, aclaró que los delitos por los cuales son acusados su esposo y el resto de los involucrados «no tienen nada que ver con enriquecimiento ilícito o situaciones contra el patrimonio público».

Los siete fueron acusados de los presuntos delitos de traición a la patria, terrorismo, asociación para delinquir, conspiración y retraso de funciones, según consta en el expediente Nro. MP-16-92-38-2024. Debido a esto, resaltó Travez, quedaron «en igualdad de condición jurídica».

Exhortó al fiscal general de la República, Larry Devoe, que «tal como hizo con otros detenidos de la misma causa operación No a la Navidad, solicite la libertad… Quienes quedan detenidos están acogidos por el derecho constitucional a la igualdad y no

discriminación (Art. 21 de la Constitución), el cual se consagra procesalmente como el efecto extensivo del proceso (Art. 429 del Código Orgánico Procesal Penal), que establece que cuando un co-acusado en una misma causa recibe un beneficio, el mismo debe extenderse a todos los demás implicados».

Travez insistió además que su esposo y el resto de los abogados y jueces fueron detenidos por llevar adelante un proceso penal donde estaban involucrados la familia Rincón y sus socios, «sin interés de beneficiar a ninguna de las partes».

Asimismo solicitaron a la mesa de diálogo, especialmente a Dinorah Figuera y los representantes del interinato de Delcy Rodríguez, para que continúen las excarcelaciones hasta lograr la libertad de todos los presos políticos.

Según el Foro Penal, hasta el 9 de noviembre tiene un registro de 321 personas detenidas en Venezuela por razones políticas, entre ellos 140 militares y 181 civiles.

TalCual